



Ayuntamiento de Bornos

OCUPACIÓN HUERTOS DE OCIO

ANUNCIO

El artículo 11 de la Ordenanza reguladora del uso de los Huertos de Ocio en el término municipal de Bornos, establece que el procedimiento aplicable al otorgamiento de las licencias que habiliten para la ocupación de los huertos de ocio, y faculden para su uso y disfrute, será en régimen de concurrencia, dado el número limitado de las mismas, y que dicho procedimiento se iniciará de oficio por el Ayuntamiento.

Se hace público que por Providencia de la Alcaldía de fecha 11/01/2023 ha quedado abierta convocatoria pública, en régimen de concurrencia para el otorgamiento de 28 licencias para la ocupación de huertos de ocio.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 16/01/2023, hasta el 03/02/2023.

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

Ayuntamiento de Bornos, Dirección PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ, 1. BORNOS (CÁDIZ). 956712011

Código Seguro de Verificación	IVULWL26NT62LX6J6QPXOALFKM	Fecha	11/01/2023 09:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWL26NT62LX6J6QPXOALFKM	Página	1/1

